

Que es covid-19 y cuál es la situación actual?

**COVID-2019 - SARS-COV-2** 



### ¿Qué son los coronavirus?

 Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos.

 Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio agudo (SRAS-CoV) y el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

#### CÓMO SE PROPAGA UN CORONAVIRUS





### CORONAVIRUS Historia

En 1965, Tyrrell y Bynoe emplearon cultivos de tejido ciliado embrionario de tráquea humana para reproducir el primer coronavirus in vitro. Hoy se conocen aproximadamente 13 especies de esta familia, algunas de las cuales infectan a los seres humanos.

Pueden causar la mayoría de las gripes comunes y la gastroenteritis en lactantes. Las siguientes 6 especies son reconocidas porque pueden causar enfermedad en humanos.



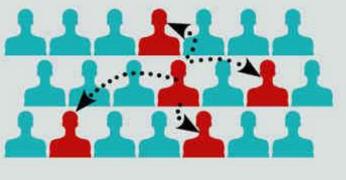


Fuente: https://temas.sld.cu/coronavirus/coronavirus/

https://www.viprbrc.org/brc/aboutPathogen.spg?decorator=corona#VI https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0065352706660053

Contagio: una vez en el tracto respiratorio de un individuo, el virus pasa de una persona a otra por medio de gotas a través de la tos o de los estornudos. Así mismo, cuando la persona toca una superficie con residuos del virus y luego se lleva las manos a la boca.

Difusión: algunos tienen mayor facilidad para transmitir el virus, se les conoce como supertransmisores. En el caso de MERS,



otro virus, una sola persona causó 138 contagios. Del coronavirus no se conoce ninguno, pero no se descarta que exista.

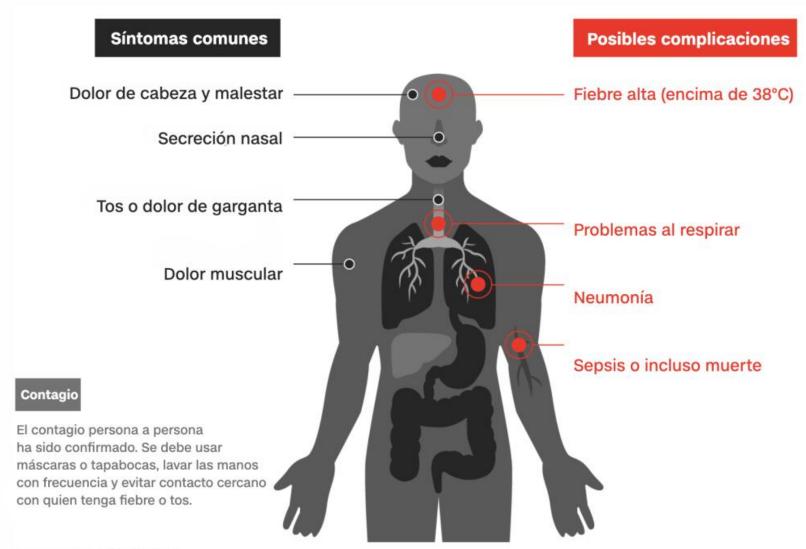
6 El riesgo: los trabajadores de la salud corren el mayor riesgo, y por eso atienden a los pacientes con trajes especiales. Hasta ahora ha muerto un médico por el coronavirus.



### ¿Qué es la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)?

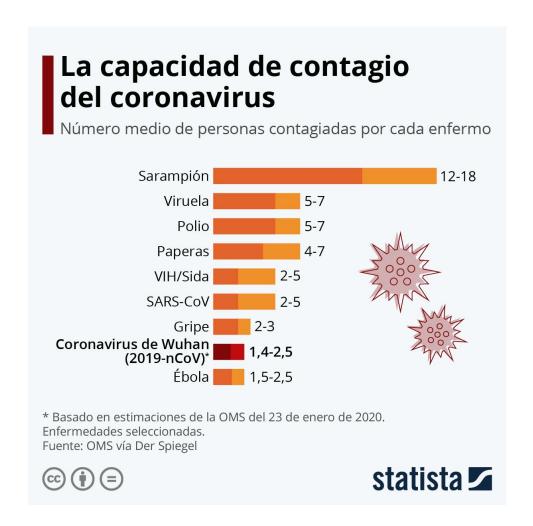
La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona.

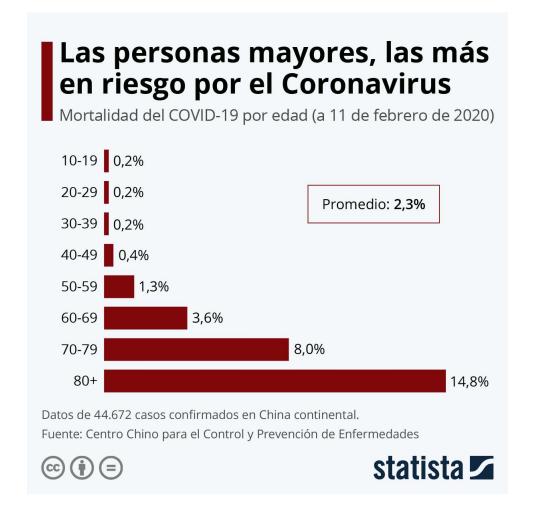
El virus que causa el COVID-19 es un nuevo coronavirus que se identificó por primera vez durante la investigación de un brote en Wuhan, China.



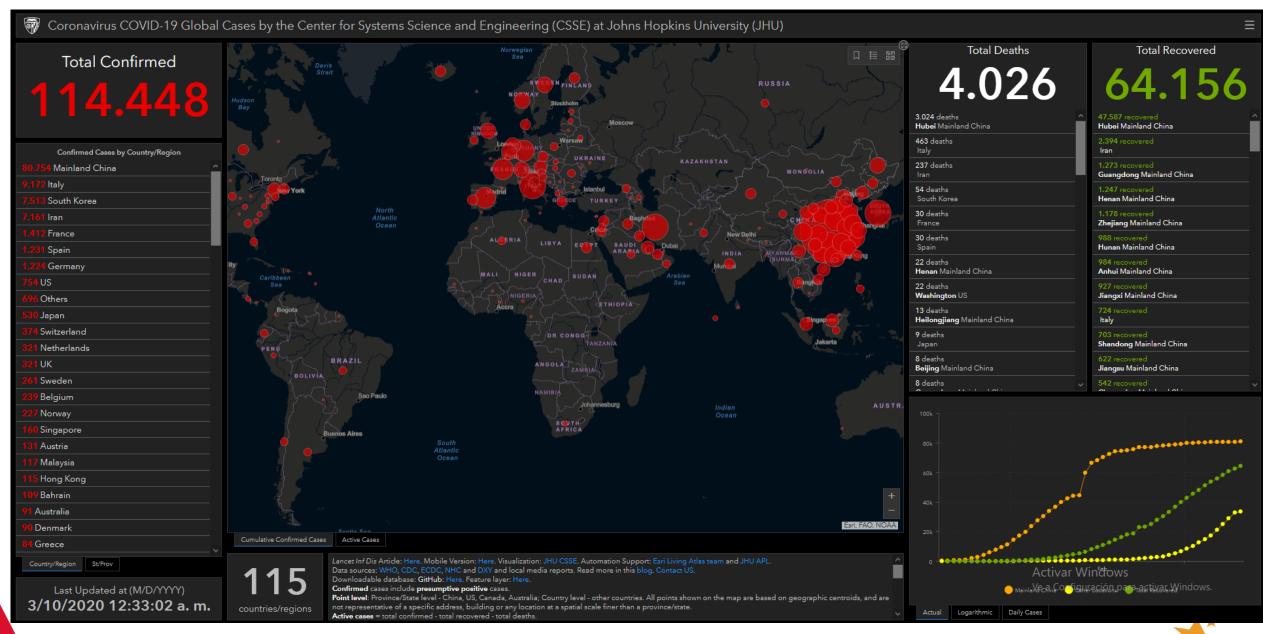
Sources: CDC, WHO
Graphic: Natalie Leung, CNN







La OMS estima la tasa de mortalidad del coronavirus entre el 2 % y el 4 % en Wuhan y un **0,7** % fuera de ella.



Se ha evidenciado que para las personas con enfermedades leves, el tiempo de recuperación es de «unas dos semanas», mientras que las personas con enfermedades graves o críticas se recuperan «en tres a seis semanas». **BOGO** 

#### Cómo reducir el riesgo de contagio del coronavirus



Lava las manos con agua y jabón o utiliza productos antibacteriales a base de alcohol.



Cubre la nariz y la boca con pañuelos desechables o con el ángulo interno del codo cuando vayas a toser o estornudar.



Evita el contacto cercano con quien esté resfriado o con síntomas similares a la gripe.



Cocina bien la carne y los huevos.



Evita el contacto sin protección con animales vivos de granja o salvajes.







http://aulavirtual.saludcapital.gov.co/sicap/



ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES GENERADOS ANTE LA EVENTUAL INTRODUCCIÓN DEL VIRUS COVID -19 A COLOMBIA.







ORIENTAR A LAS IPS, AUTORIDADES COMPETENTES DEL ORDEN NACIONAL, SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS FRENTE AL MANEJO SEGURO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS QUE FALLECIERON DEBIDA A LA INFECCIÓN POR EL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) CON EL FIN DE DISMINUIR EL RIESGO DE TRANSMISIÓN EN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD, FUNERARIO, FAMILIARES Y COMUNIDAD EN GENERAL.



#### **ALCANCE**

ESTABLECER LAS RECOMENDACIONES, NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y ASPECTOS REFERENTES CON LAS MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTROL EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y **SECTOR FUNERARIO** FRENTE AL MANEJO DE CADÁVERES ASOCIADOS A INFECCIÓN CON EL VIRUS COVID-19.





### NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- REGLAMENTO SANITARITO INTERNACIONAL – RSI 2005.

**DECRETO 780 de 2016** 

- LEY 09 DE 1979 TÍTULO III SALUD OCUPACIONAL.
- RESOLUCIÓN 4445 DE 1996.
- RESOLUCIÓN 5194 DE 2010.
- RESOLUCIÓN 2400 DE 1979.
- DECRETO 786 DE 1990.
- DECRETO 351 DE 2018.
- DECRETO 1443 DE 2014.
- RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.





### MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE CADÁVERES POR EL VIRUS COVID-19

- ES OBLIGATORIO EL USO PERMANENTE DE GUANTES, MÁSCARAS DE FILTRACIÓN N95 COMO MÍNIMO (NO TAPABOCAS) Y BATAS DESECHABLES.
- ELEMENTOS QUE DEBERÁN SER ELIMINADOS INMEDIATAMENTE Y NO REUTILIZADOS
- TODO PERSONAL QUE PRESENTE CONTACTO DIRECTO CON EL CADÁVER DEBERÁ UTILIZAR DOBLE GUANTE Y ELIMINAR LOS GUANTES EXTERIORES EN LA PRIMERA BOLSA DE EMBALAJE CON EL CADÁVER POSTERIOR A LA DESINFECCIÓN INTERIOR DE LA MISMA.



EL CADÁVER DEBERÁ MANTENERSE ÍNTEGRO LIMITAR AL MÁXIMO SU MANIPULACIÓN

1.
MEDIDA

EVITANDO CONTACTO
DIRECTO CON FLUIDOS O
HECES FECALES

UTILIZANDO EN TODO
MOMENTO MÁSCARAS DE
FILTRACIÓN N95 COMO
MÍNIMO (NUNCA
TAPABOCAS).







MANEJO Y ELIMINACION SEGURA DE LOS RESIDUOS.



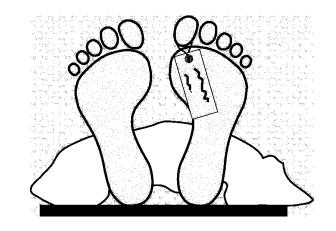


LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE EL TRASLADO DE CADÁVERES DEBERÁN SER <u>SOMETIDOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESTRICTOS.</u>



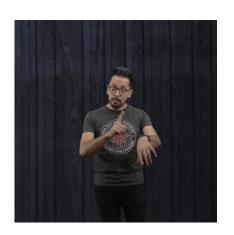


POR PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN Y TENIENDO EN CUENTA QUE ACTUALMENTE ESTE ES UN EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL, QUEDA RESTRINGIDA LA REALIZACIÓN DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS SANITARIAS, VISCEROTOMÍAS O SIMILARES, PRÁCTICAS DE EMBALSAMAMIENTO Y TANATOPRAXIA EN CASOS QUE YA SE ENCUENTREN CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO O CONFIRMADOS DE INFECCIÓN POR COVID-19.





TRANSPORTE + DISPOSICION FINAL SE DEBE EFECTUAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE PARA MINIMIZAR LA EXPOSICION DE TRABAJADORES Y COMUNIDAD.





A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS A LA SALUD PÚBLICA, DE NINGUNA MANERA SE DEBEN REALIZAR RITUALES FÚNEBRES, ESTOS SE PODRÁN HACER POSTERIOR A SU CREMACIÓN O INHUMACIÓN.





SE DEBE GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN DEL RIESGO DE MANERA RESPONSABLE Y OPORTUNA EN EL MANEJO, TRASLADO Y DESTINO FINAL DE LOS CADÁVERES TANTO EN EL SECTOR SALUD, COMO EN EL SECTOR FUNERARIO, MANTENIENDO SIEMPRE EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA.





BRINDAR LA ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE QUE OCURRA UN ACCIDENTE DE TRABAJO CON OCASIÓN DE LA MANIPULACIÓN DEL CADÁVER.





COLOCAR EL CADÁVER EN DOBLE BOLSA CON CREMALLERA ESPECÍFICA PARA CADÁVERES DE 150 MICRAS O MÁS DE ESPESOR Y RESISTENTES A LA FILTRACIÓN DE LÍQUIDOS. REALIZAR DESINFECCIÓN DE AMBAS BOLSAS CON DESINFECTANTE PREVIO AL TRASLADO.









EN CASO DE QUE OCURRA UN DECESO EN CASA, QUE NO HAYA RECIBIDO ATENCIÓN MÉDICA Y LA PERSONA TENGA:

- ANTECEDENTE DE VIAJE A PAÍSES CON CIRCULACIÓN ACTIVA DEL VIRUS.
- HAYA ESTADO EN CONTACTO CON PERSONAS CON SOSPECHA.
- CONFIRMACIÓN DE INFECCIÓN POR EL VIRUS COVID-19 DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DE CASO, QUE TENGA SIGNOS COMPATIBLES CON INFECCIÓN RESPIRATORIA NO DETERMINADA.

SE DEBERA NOTIFICAR A LA AUTORIDAD SANITARIA.



### ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL TRASLADO Y DESTINO FINAL DEL CADÁVER.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, REALIZARÁ EL PROCESO ADMINISTRATIVO EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE SERVICIO FUNERARIO O FAMILIAR, PARA RETIRO DEL CADÁVER DE SUS INSTALACIONES.

EL PERSONAL AUTORIZADO PARA SERVICIO FUNERARIO DE TRASLADO, SERÁ ENCARGADO DE DELIMITAR EL ÁREA EXTERNA PARA EL RETIRO DE CADÁVER, CONFORME A LOS PROTOCOLOS PARA ESTE FIN, DEFINIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD. EL CADÁVER SERÁ EVACUADO A TRAVÉS DE LA RUTA INTERNA DEFINIDA POR LA IPS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, AISLANDO LA ZONA DE TRANSEÚNTES O PERSONAL NO RELACIONADO AL ALISTAMIENTO Y TRASLADO DEL CADÁVER.



EL PERSONAL DE SALUD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD VERIFICARÁ QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL TRASLADO DE CADÁVERES AL DESTINO FINAL CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL RETIRO DEL CADÁVER.

EL PERSONAL AUTORIZADO DE SALUD REALIZARÁ LA ENTREGA DEL CADÁVER AL PERSONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LA CREMACIÓN O INHUMACIÓN SEGURA DE ESTE.



EL CADÁVER SE UBICARÁ EN EL VEHÍCULO FÚNEBRE DE TRASLADO, EL CUAL DEBERÁ SER DE USO EXCLUSIVO PARA TAL FIN.

EL TRASLADO DEL CADÁVER, DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD AL CEMENTERIO SE DEBERÁ REALIZAR EN LO POSIBLE, A TRAVÉS DE UNA RUTA CORTA Y RÁPIDA.



EL PERSONAL OPERATIVO AUTORIZADO POR PARTE DEL CEMENTERIO PARA LA CREMACIÓN O INHUMACIÓN, DEBERÁ CONTAR CON LOS EPP, DEFINIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

EL PERSONAL QUE TRASPORTÓ EL CADÁVER HACE ENTREGA DE ESTE EN EL ÁREA DEL HORNO CREMATORIO O EN EL SITIO DE INHUMACIÓN AL PERSONAL DEL CEMENTERIO, QUIENES REALIZARÁN LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN SEGÚN EL CASO.



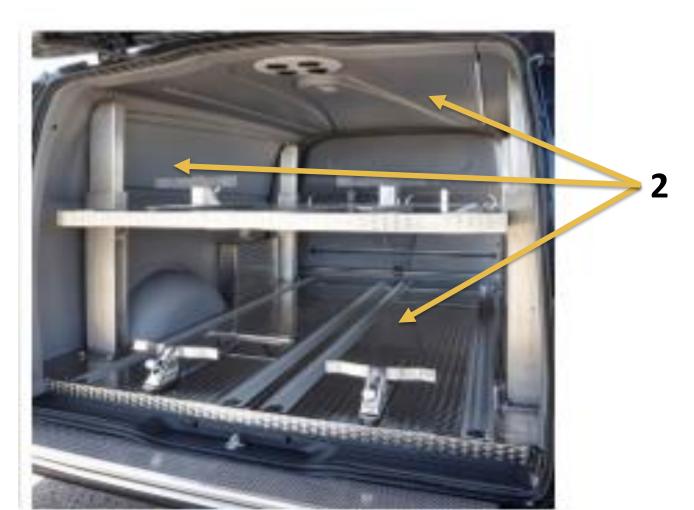
LUEGO DE LA ENTREGA DEL CADÁVER, SE DEBE REALIZAR INMEDIATAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN DEL VEHÍCULO Y LOS ELEMENTOS EMPLEADOS PARA EL TRASLADO DEL CADÁVER DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD DEFINIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS FUNERARIOS DE ACUERDO AL PRESENTE EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA.

EN CASO DE PRESENTARSE UNA CONTINGENCIA AL MOMENTO DEL TRASLADO O EN LA ENTREGA DEL CADÁVER QUE PONGA EN RIESGO LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL CADÁVER SE DEBERÁN APLICAR LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS PARA EL EMBALAJE DESCRITOS EN ESTE DOCUMENTO.































### Recuerde consultar las fuentes oficiales de información



La salud es de todos

Minsalud











Lineas de atención telefónica de la SDS

Para IPS: 3004665038

Para comunidad: 3649666

¡Todos contribuimos a la difusión de información veraz!

